

FECHA: 26/09/2011

EXPEDIENTE Nº: 4450/2011

ID TÍTULO: 2502589

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gestión Hotelera y Turística por la Universidad de Girona
Menciones	Mención Hotelería, Mención Gastronomía, Restauración y Eventos
Universidad solicitante	Universidad de Girona
Universidad/es participante/s	Universidad de Girona
Centro/s	• Escuela Universitaria de Turismo Sant Pol de Mar (SANT POL DE MAR)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar la necesidad de que exista el módulo de optativas, puesto que las asignaturas incluidas en este módulo, parece que estarían mejor ubicadas en otros módulos ya definidos. Por ejemplo, 3º idioma B1 debería estar en el Módulo de Idioma profesional turístico. En función de la nueva redefinición de los módulos, se deben redefinir las competencias asociadas a los nuevos módulos.

Se recomienda imperativamente al inicio del curso académico 2011-2012 queden formalizados los convenios de colaboración que facilitarán la movilidad del estudiante.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

El profesorado académico actual debería destinar mayor dedicación a tareas investigadoras en los próximos 4 cursos. Es preciso mejorar los resultados de la actividad investigadora del profesorado y las expectativas enunciadas en la Memoria de Verificación (por ejemplo, en cuanto a la acreditación del profesorado). Los compromisos adquiridos por la universidad en este punto serán objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se recomienda presentar la tabla de adaptación de la Diplomatura de Turismo al Grado en Turismo a través de un sistema que permita apreciar claramente la relación entre asignaturas a reconocer y asignaturas ya cursadas.

Madrid, a 26/09/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez